



LXIII LEGISLATURA

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
(Del 1 de octubre de 2018 al 30 de Septiembre de 2019)

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

Septiembre de 2019



Dip. Rafael González Benavides

PRESENTACION.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 68, párrafo 1, inciso g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presento ante la sociedad tamaulipeca mi Informe de Actividades, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Este informe es además, un ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas, que refleja el quehacer legislativo, como integrante del Grupo Parlamentario del PRI.



En el tercer año de ejercicio de la actual legislatura, se efectuaron 64 sesiones, de la siguiente manera:

- 4 Sesiones públicas y ordinarias,
- 4 Sesiones públicas y solemnes,
- 19 Sesiones de la Diputación Permanente,
- 4 Sesiones públicas y extraordinarias,
- 1 Sesión pública extraordinaria y solemne, y
- 11 Juntas previas del Pleno.



ACCIONES LEGISLATIVAS DESTACADAS, REALIZADAS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

- Reformas a la Constitución Política del Estado, con el objeto de transformar a la Procuraduría General de Justicia en Fiscalía General de Justicia del Estado.
- Reformas a la Constitución Política del Estado, con el objeto de incorporar la figura de Iniciativa preferente.
- Reformas a la Ley de Hacienda para el Estado, con el objeto de eliminar el cobro de la tenencia vehicular.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que sus trabajadores realicen de manera certera las lecturas de los medidores de energía eléctrica.
- Reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Penal; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; de la Ley de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Designación de los integrantes del Consejo Ciudadano Honorífico, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a la Oficina de Representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de forma coordinada, realicen las

acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey.

- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que dentro del ámbito de su esfera administrativa y con pleno respeto al interés superior de la niñez, realice las acciones conducentes, con base a su capacidad financiera, administrativa y jurídica, a fin de que las escuelas de nivel básico en la entidad, cuenten con un experto de la psicología que brinde atención profesional, favoreciendo así el desarrollo integral de las y los alumnos.
- Se declarar el mes de enero de cada año como "Mes de Tamaulipas y sus Raíces"
- Designación y toma de protesta al cargo, a los Ciudadanos José Luis Gutiérrez Aguirre y Hernán de la Garza Tamez, como Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a Esteban Constantino Velasco Salinas y René Osiris Sánchez Rivas, a los cargos de Fiscales Especializados en Asuntos Internos y en Delitos Electorales, respectivamente, de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



Por el voto del Pleno Legislativo, fui electo para integrar la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso, del Tercer año de ejercicio de esta LXIII Legislatura, con el puesto de Vocal de la misma.



TRABAJO EN COMISIONES Y/O COMITÉS.

En el contexto de los derechos y obligaciones como legislador, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por la expresión de la voluntad de la Asamblea Legislativa, he sido designado integrante y participo en los trabajos de Comisiones y Comités de la siguiente manera:

Comisión	Cargo
Instructora	Propietario
Puntos Constitucionales	Presidente
Gobernación	Secretario
Justicia	Vocal
Estudios Legislativos	Vocal
Trabajo y Seguridad Social	Vocal
Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado	Vocal
Comité Del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Vocal
Bienestar Social	Vocal



TRABAJO EN COMISIONES

Como integrante de las Comisiones y Comité de las que me honro en formar parte, en mi carácter de Presidente, Secretario, Vocal o Propietario; en todo momento propicié el dialogo y el consenso en el tratamiento de las acciones legislativas sometidas a nuestra consideración en las reuniones que se señalan:

Comisión	Reuniones
Puntos Constitucionales	11
Gobernación	32
Justicia	18
Estudios Legislativos	24
Trabajo y Seguridad Social	0
Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado	7
Bienestar Social	1



Comisión de Puntos Constitucionales

Iniciativas de Decreto analizadas y en su caso, dictaminadas.

- Mediante la cual se reforman el artículo 19 párrafo segundo, el artículo 30 fracción I, artículo 58 fracción XXI, Artículo 79 fracción V, artículo 91 fracción X, artículo 93, artículo 111 fracción IV, artículo 113 fracción I y II, artículo 116, artículo 125, artículo 151, artículo 152; y se adiciona un séptimo párrafo al artículo 70, de la Constitución Política del Estado.
- Mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política Local.
- Mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política Local.
- Mediante el cual se reforman los artículos 134 de la Constitución Política del Estado; 17 inciso 4., 75, inciso 1., 76, inciso 1., 80, inciso 1., 85, párrafo 1. y 101 fracciones III y IV, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado; 16, fracción III, 17, fracción VII, y 53 fracción I, inciso o), de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; 22, fracción XXX y 25, inciso 2., de la Ley de Seguridad Pública para el Estado; 3, fracción II, inciso q), 103 Bis, 103 Ter y 103 quater, de la Ley de Salud para el Estado; 27 Bis de la Ley de Protección Civil para el Estado; y 16, fracción I, 17, fracción I. 20, párrafo primero y 22, párrafo primero de la Ley de Hacienda del Estado; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 quater, 24 quinquies, 24 sexies y 24 septies a la Ley de Hacienda para el Estado.

- Mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 132, y se adicionan el artículo 19 Bis y un tercer párrafo al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Cédula Estatal de Identidad.
- Mediante el cual se reforma la fracción LX y se adiciona una fracción LXI, recorriéndose las demás en su orden, ambas al artículo 58; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. ambos de la Constitución Política del Estado.
- Por el cual se adiciona la fracción XI al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado.
- Por el cual se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del Artículo 73, de la Constitución Política, en materia de extinción de dominio.
- Mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado.
- Mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política Local y se adicionan el artículo 4°. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado.
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.



Comisión de Gobernación

Iniciativas analizadas y dictaminadas.

De Punto de Acuerdo

- Por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética.
- Por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética.
- Mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objeto de implementar las acciones tendentes a promover y establecer en las escuelas de enseñanza básica, el Ajedrez como asignatura, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética.
- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado realizar las actividades administrativas técnicas, jurídicas y presupuestales necesarias para el fortalecimiento de los Centros de Atención Múltiple, CAM's en el Estado.
- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la entidad.

- Mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero de 2016 con el objeto de precisar que no se debe utilizar la Unidad de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones.
- Mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los 43 municipios del Estado a instalar la Comisión de Protección a los animales en cada Ayuntamiento.
- Por el cual se exhorta a la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Mando Superior de la Policía Federal en Tamaulipas y a la Subsecretaría de Transporte y Policía Estatal de Auxilio Carretero, para que en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar a horarios del menor tránsito vehicular particular, el tránsito por los tramos carreteros Federales y Estatales del Estado, de las Unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de "doble semi remolque" y "doble remolque" y vigilar su estricto cumplimiento.
- Mediante el cual el Congreso del Estado, respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación, que en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación.
- Mediante el cual la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del Estado para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015.

- Mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de su función constitucional, den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas, establecida en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado.
- Mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice diversas modificaciones jurídicas y administrativas que logren eliminar del Proceso de Evaluación toda acción sancionadora o punitiva, en aras de que se convierta en un instrumento analítico, formativo e indispensable para elevar la calidad de evaluación, con especial énfasis en la formación inicial, la formación continua, la actualización y el Desarrollo Profesional Docente, como los principales ejes de acción para alcanzar los objetivos de la Reforma Educativa implementada en el país.
- Mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que implementen vigilancia vial, con la finalidad de evitar que niños menores de doce años, sean trasladados en los asientos delanteros del vehículo.
- Por el cual se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que en coordinación, realicen las acciones Administrativas, Jurídicas y Presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León.
- Mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas y mecanismos alternativos, con el objeto de invitar a los comercios y la ciudadanía a evitar en la medida de lo posible algún conflicto, derivado de la utilización de equipos de sonido que generan excesivo ruido.
- Por el cual se exhorta a autoridades federales y estatales en materia de difusión de protocolos preventivos y reactivos de protección civil.
- Por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias, orientadas a la consolidación y aplicación del Convenio - Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Mediante la cual se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, para que en concordancia con los marcos legales vigentes en materia de regulación migratoria de nuestro país, se apege a los procedimientos ya establecidos en los mismos, con la finalidad de obtener una migración regulada y ordenada en nuestro país.
- Mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía de la máxima Institución de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de nuestra entidad federativa, formula atento exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a realizar los estudios de factibilidad, académicos, técnicos y administrativos necesarios, a fin de considerar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Artes, con un enfoque sustantivo de las artes en su conjunto, en los Campus Norte, Centro y Sur, según los resultados de los estudios correspondientes.
- Mediante el cual el Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado, para que dentro del ámbito de coordinación y colaboración con la Subsecretaria del Transporte, requiera a los concesionarios del Transporte Público, denominado "Microbús", para que continuamente se capacite a los choferes, para brindar el servicio adecuado, con pleno respeto a los derechos humanos de los usuarios, en especial a las personas con discapacidad y adultos mayores, en el Estado.
- Mediante el cual la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, exhorta al Delegado del Gobierno Federal en Tamaulipas, José Ramón Gómez Leal, para que a través de las instancias correspondientes, intervenga a fin de que al Estado se le otorguen los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano, mismos que fueron recortados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como para que se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas.
- Por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado exhorta: a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del municipio para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales.
- Mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a los cuarenta y tres ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar y/o modificar, aprobar y establecer los reglamentos de limpia pública en cada municipio.

- Mediante la cual el Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como “Avenida de la Industria” del municipio de Altamira, Tamaulipas.
- Por el cual se exhorta a diversas autoridades de desarrollo económico y de tránsito y vialidad, en materia de concertación comercial y prevención de accidentes viales, y sus consecuencias.
- Por el cual se exhorta a diferentes autoridades municipales, a evitar trasladar deuda pública a la siguiente administración.
- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a las Instituciones de Educación Media-Superior y Superior de los sectores público y privado en Tamaulipas, a que realicen los estudios académicos, técnicos y financieros necesarios, para considerar la pertinencia de incluir en su currícula, la enseñanza de Emprendimiento.
- Por el cual se exhorta al Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal en Tamaulipas.
- Por el cual, el Congreso del Estado exhorta de manera atenta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia, y con pleno respeto al interés superior de la Niñez, supervise y verifique, que todas las Escuelas de Nivel Básico, cuenten con un Profesional de la Psicología que brinde atención profesional a los alumnos que así lo necesiten y, en su caso, implemente las acciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para que se disponga de este servicio.
- Por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que implementen un Programa piloto de Meditación para Estudiantes de Educación Básica y Media Superior, y en su momento, sea replicado en todas las Escuelas de dichos niveles en Tamaulipas, y que se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de los alumnos.
- Mediante el cual el Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Bienestar, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los derechos humanos, se asignen los recursos que garanticen la operación de las Estancias Infantiles en el Estado.

- Mediante la cual, se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que las Niñas y Niños que se encuentran inscritos en el Sistema Educativo Estatal y que presenten síntomas de Autismo, sean diagnosticados de manera oportuna por un Especialista en Psicología, con el objeto de que se le proporcione la atención médica necesaria.
- Mediante el cual con pleno respeto a su esfera de competencia, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y los Himnos Nacionales, para establecer como fecha Cívica Nacional el día 16 de Junio de cada año, en conmemoración del Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis y en reconocimiento a la contribución heroica de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, a la soberanía nacional.
- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios a efecto de fortalecer los Programas de Orientación Vocacional, para que esta disciplina se establezca como una materia ordinaria de la currícula de los niveles educativos de Secundaria y Medio Superior; y en el intervalo, se fortalezcan los Programas de Orientación Vocacional, con la participación de Pedagogos, Psicólogos Educativos y Maestros, y que los grupos que se integren para recibir esta Instrucción, sean del número de alumnos ideal para su mejor aprovechamiento.
- Mediante el cual el Congreso del Estado, exhorta a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, para que en coordinación, realicen las acciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de realizar los estudios científicos y técnicos tendientes a determinar con precisión las vedas de las diferentes especies en los cuerpos de agua fluviales, lagunarios o marítimos susceptibles de ello, en el Estado de Tamaulipas.
- Por el cual se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del Gobierno Federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- Por el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se otorgan a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la Secretaría que se designe o se cree para tal efecto.

- Mediante el cual, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado para que, en coordinación con los 43 Municipios del Estado, se implementen acciones y medidas tendientes a promover y capacitar en la Atención de Primeros Auxilios, a los elementos de Seguridad Pública en nuestro Estado y a los elementos de Tránsito Municipal de los 43 Municipios, con la finalidad de realizar las primeras maniobras de auxilio, en los casos de un accidente vial, en espera de la llegada de Paramédicos adiestrados para el manejo del paciente traumatizado.
- Mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación.

De Decreto

- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la cédula estatal de identidad.



Comisión de Justicia

Iniciativas de Decreto analizadas y dictaminadas en esta Comisión.

- Mediante la cual se reforman el artículo 19 párrafo segundo, el artículo 30 fracción I, artículo 58 fracción XXI, Artículo 79 fracción V, artículo 91 fracción X, artículo 93, artículo 111 fracción IV, artículo 113 fracción I y II, artículo 116, artículo 125, artículo 151, artículo 152; y se adiciona un séptimo párrafo al artículo 70, de la Constitución Política del Estado.
- Mediante el cual se reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman las fracciones I, II Y III del párrafo primero del artículo 27 decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Por el que se reforma el artículo 317 del Código Penal para el Estado, para sancionar a los conductores que provoquen accidentes por usar un teléfono celular.
- Mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Propuestas

- De nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recaída en el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez.
- De nombramientos de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y Fiscal Especializado en materia de Asuntos Internos, de la Fiscalía General del Estado.

Análisis y Revisiones

- Del oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, el cual contiene la terna de aspirantes al cargo de Fiscal General del Estado.
- De la Propuesta enviada por el Ejecutivo del Estado para designar a los 5 Consejeros que integrarán la Comisión Técnica, la cual tendrá como mandato el diseño institucional, de procesos de la Fiscalía General, la redacción del proyecto de la Ley Orgánica, y los 3 de los 5 Consejeros que formarán parte de la Unidad Técnica de la misma Fiscalía General de Justicia del Estado.
- De documentos de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Del procedimiento de designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- De documentos de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Del Procedimiento de Designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Del Oficio enviado por el Fiscal General de Justicia del Estado y emisión del Acuerdo para llevar a cabo las entrevistas a los propuestos para ocupar los cargos de Fiscales Especiales en Materia de Delitos Electorales y de Asuntos Internos.
- De documentos de las candidatas y candidatos para ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Entrevistas

- A los 5 Consejeros que integran la propuesta enviada por el Ejecutivo del Estado para la conformación de la Comisión Técnica y la Unidad Técnica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- A los candidatos y candidata al cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- A los Fiscales Especiales en Materia de Delitos Electorales y Asuntos Internos.
- A las candidatas y candidatos al cargo de Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



Comparecencias

- De los aspirantes que integran la terna enviada por el Ejecutivo para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.



Comisión de Estudios Legislativos

Iniciativas analizadas y dictaminadas en esta Comisión.

De Punto de Acuerdo

- Para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De Decreto

- Mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- Mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- Mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, en materia de seguridad pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado.

- Mediante el cual se concede autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización del alumbrado público en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiendo este, a un proyecto de inversión pública productiva.
- Mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política Local.
- Mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política Local.
- Por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado.
- Mediante el cual se abroga la Ley de Imprenta.
- Mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política Local.
- Mediante el cual se reforman los artículos 134 de la Constitución Política del Estado; 17 inciso 4., 75, inciso 1., 76, inciso 1., 80, inciso 1., 85, párrafo 1. y 101 fracciones III y IV, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado; 16, fracción III, 17, fracción VII, y 53 fracción I, inciso o), de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; 22, fracción XXX y 25, inciso 2., de la Ley de Seguridad Pública para el Estado; 3, fracción II, inciso Q), 103 Bis, 103 Ter y 103 quater, de la Ley de Salud para el Estado; 27 Bis de la Ley de Protección Civil para el Estado; y 16, fracción I, 17, fracción I. 20, párrafo primero y 22, párrafo primero de la Ley de Hacienda del Estado; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 quater, 24 quinquies, 24 sexies y 24 septies a la Ley de Hacienda para el Estado.
- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado, para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Que adiciona un artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado.
- Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito.
- Mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño del Estado.
- Mediante el cual se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado.

- Mediante el cual se reforman los artículos 120, párrafo 2; 121; 122; párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; y 123; y se deroga el párrafo 6 del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 3, fracción VII, y 6, fracción IV de la Ley de Caminos del Estado, con el propósito de incluir que cada dos años se revise la señalética para nombres de poblados y ejidos así como la de tránsito en las vías estatales y caminos vecinales del Estado.
- Mediante el cual se autoriza el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a realizar la concesión para espacios publicitarios en infraestructura municipal donada, de espacios publicitarios en puentes peatonales.
- Mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir un contrato con la empresa PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A. de C.V., para el otorgamiento a título gratuito del uso de espacios para la exhibición de publicidad, por un término de 15 años, en sendos puentes peatonales que serán construidos y donados en favor del municipio por la misma empresa, así como en uno más que ya existe actualmente.
- Mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado.
- Mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 49, fracción LIII, del Código Municipal para el Estado con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables.
- Que reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada.
- Que adiciona las fracciones VII, al artículo 49 y VII, al artículo 49 bis, de la Ley de Tránsito.
- Mediante el cual se adicionan los párrafos 7 y 8, al Artículo 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en materia de la actividad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros.
- Que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios.
- Mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado.
- Mediante el cual se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII, todas al artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado.

- Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Por el que se reforman los artículos 13, numeral 2; 18, numeral 5; 21, numeral 2; 34, numeral 1; 82, inciso f; 133, numeral 1, y 157 numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado

Iniciativas analizadas y aprobación del Programa Anual de Auditoría 2019

De Puntos de Acuerdo

- Por el cual se exhorta a diferentes autoridades municipales, a evitar trasladar deuda pública a la siguiente administración.

Entrevistas – Revisiones – Análisis.

- Análisis y aprobación en su caso de las cuentas públicas enviadas por la Auditoría Superior del Estado.
- Revisión de documentos de las candidatas y candidatos al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Entrevistas a los candidatos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- Análisis y aprobación del formato relativo al Informe Semestral.
- Asuntos relacionados con el desempeño de la Auditoría Superior del Estado.



Comisión de Bienestar Social

Comparecencias.

Comparecencia del Lic. Gerardo Peña Flores, Secretario de Bienestar Social del Estado.



TRABAJO LEGISLATIVO

En mi carácter de Diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con las atribuciones que a mi cargo confieren la Constitución Política del Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenté las siguientes iniciativas:

Iniciativas promovidas por el GP PRI, con colaboración y de manera individual.

De Decreto.

- Por el cual se reforman los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 187 y 189 de la Ley Electoral, ambas del Estado.
- Por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado.
- Por el cual se reforma el artículo 171 quater y se deroga el artículo 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X, y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y e), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



De Punto de Acuerdo

- Por el cual se exhorta al equipo de transición del presidente electo, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a apegarse al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México.
- Por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 se considere una ampliación en el recurso destinado a las Instituciones Públicas de Educación Superior en el país.



PARTICIPACIONES EN TRIBUNA.

Como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, acudí a presentar las siguientes Iniciativas:

Con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado. En ella se propone que el próximo gobernador del estado dure en su encargo cinco años a efecto de homologar la elección de gobernador con la federal de 2027 concurrentemente con la de Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos. 20/02/2019

Con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 171 quáter y se deroga el artículo 188 bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con ello se propone armonizar el texto del articulado en materia de preservación de la seguridad de las comunidades del territorio estatal, ante la incidencia de delitos que afectan a las personas y las comunidades, como el cierre del paso o impedir el tránsito de vehículos o personas en carreteras, caminos, calles o vialidades dentro del territorio de una comunidad; utilización de equipos o artefactos para la intervención, escucha o intromisión de los canales de comunicaciones oficiales o privadas; utilización de identificaciones alteradas o falsas, vestimenta, insignias, distintivos, equipos o condecoraciones inherentes a instituciones de seguridad pública o institutos armados, vehículos oficiales de instituciones policiales, de tránsito, o de auxilio, o de los institutos armados, o simulen su apreciación; daños, alteraciones u obstaculización del adecuado funcionamiento o monitoreo de cámaras de vigilancia instalados por el Estado o los particulares en la vía o accesos públicos. 06/03/2019:

Con proyecto de decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción décima y se agrega la fracción décima primera, del artículo 2; la denominación del capítulo segundo, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el propósito de endurecer las sanciones previstas en la citada Ley, debido a que a nuestro juicio, las sanciones establecidas resultan insuficientes para castigar la conducta de servidores públicos que incumplen con las obligaciones que en la materia señala la referida ley. 08/05/2019

Como miembro de las comisiones de las que formo parte, y con el fin de impulsar las propuestas derivadas de las Iniciativas encaminadas al bienestar y apoyo constante a la ciudadanía, en nuestro papel de representantes, he participado en la exposición general ante el Pleno Legislativo, de los siguientes dictámenes:

Dictamen con proyecto de Decreto por el cual reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado. 13/12/2018

Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a realizar los estudios de factibilidad, académicos, técnicos y administrativos necesarios, a fin de considerar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Artes, con enfoque en las artes en su conjunto, en los Campus Norte, Centro y Sur, según los resultados de los estudios correspondientes. 03/04/2019

De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que incluya en la Agenda del Consejo Estatal de Desarrollo y Competitividad, de los Consejos Regionales, reuniones con las empresas dedicadas a producción de bienes o servicios y que emplean para su distribución a conductores que se desplazan en vehículos motorizados o de tracción humana, a que analicen sus estrategias comerciales consistentes en ofertas, de tal manera que para su concreción, no se ponga en riesgo la vida e integridad física de los repartidores o terceros. 16/04/2019



PARTICIPACION EN ASUNTOS GENERALES.

En cuanto hace al punto de Asuntos Generales del Orden del día, participé en los siguientes asuntos:

En la efeméride del día del Maestro, por ser un día de especial relevancia, ya que los maestros contribuyen de manera sustantiva en el desarrollo de nuestro Estado y por supuesto de nuestro País. Por lo que les otorgamos nuestro más amplio reconocimiento por ejercer tan noble profesión. 15/05/2019

Cuestionamiento por la suspensión del procedimiento de designación para el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales y del Fiscal Especializado en Asuntos Internos. 15/05/2019

Información de las reformas al artículo 19 constitucional, dispositivo que establece las conductas delictivas consideradas graves entre las que destaca el uso de programas sociales con fines electorales, dejando en claro que el delito de usar recursos públicos en las campañas, se equipara al homicidio doloso, al secuestro y a todos estos delitos muy graves que lastiman y vulneran a nuestra sociedad. 16/04/2019



Leyes Nuevas Expedidas

1. Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. (Decreto LXIII-538)
Expedición: 5 de diciembre de 2018.
2. Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas. (Decreto LXIII-723)
Expedición: 21 de diciembre de 2018.
3. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. (Decreto LXIII-777)
Expedición: 30 de enero de 2019.
4. Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. (Decreto LXIII-810)
Expedición: 30 de junio de 2019.



Resulta imperativo mencionar nuestra participación en el análisis, discusión y aprobación de reformas a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado.
- Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.
- NUEVA
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.
- Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

- Ley de Catastro para el Estado.
- Ley de Centros de Atención Infantil del Estado.
- Ley de El Colegio de Tamaulipas.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.
- Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado.
- Ley de la Defensoría Pública para el Estado.
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado.
- Ley de Educación para el Estado.
- Ley Electoral del Estado.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.
- Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado.
- Ley de Gasto Público.
- Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado.
- Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado.
- Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de Estado.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Ley del Periódico Oficial del Estado.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado.
- Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.
- Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Ley de Salud para el Estado.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.
- Ley de Tránsito.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Ley de Transporte del Estado.
- Ley de Vivienda para el Estado.
- Código Municipal para el Estado.
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

GESTION SOCIAL.

En cumplimiento a la función de gestor, atendí las gestiones solicitadas por conducto de mis oficinas ubicadas en el Palacio Legislativo y en mi Oficina de Gestoría, ubicada en la Calle Francisco de P. Arreola número 1013, Fraccionamiento “Los Arcos”, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde me he dedicado a gestionar toda clase de apoyos en favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

